

Quito, agosto 25 del 2005

Francisco
22 SET. 2005

13:30

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

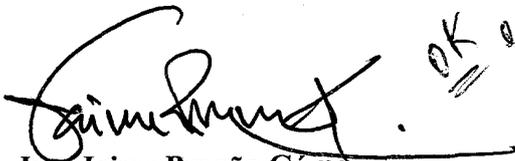
De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito de la manera más comedida se sirvan actualizar la nómina de accionistas de la Empresa AGENCIA SPEEDMAIL CIA. LTDA. , cuyo expediente es el 152410, información que se encuentra certificada en el documento de cesión de participaciones adjunta de la siguiente manera:

| ACCIONISTA | CEDULA | # DE ACCIONES |
|-------------------------------|------------|---------------|
| Gaibor Saltos Miguel Wladimir | 1708237290 | 200 |
| Proaño Gómez Jaime Ernesto | 1001582871 | 192 |
| Proaño Gómez Claudio Fernando | 1001047222 | 8 |

Seguro de contar con su colaboración.

Cordialmente,


Ing. Jaime Proaño Gómez
GERENTE

- Impresado al Sistema
- OK para Particip-
e/ 26-sep-05

OK
P.F. ESCANEAR.
2005.09.26
10^o J



ESCRITURA No. 2139

RESILIACIÓN DE CONTRATO Y

CESION DE PARTICIPACIONES:

AGENCIA SPEEDMAIL COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA:

USA. \$ 400,00

DI:

3 copias + 1

E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de abril del dos mil cinco, ante mi Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Séptimo de este Cantón comparecen: DIEGO RAMIRO HINOJOSA RUANO, casado, HAYDEE PATRICIA VELASTEGUI MENA, casada, JULIA NATALIA VELASTEGUI MENA, casada, CELIO WILFRIDO AYALA CHAVEZ, casado, JOSE ALBERTO HINOJOSA, casado; ROSA CELINA RUANO ESCOBAR, casada;.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y comparecen por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y MIGUEL WLADIMIR GAIBOR SALTOS, soltero; JAIME ERNESTO PROAÑO GOMEZ, casado; y CLAUDIO FERNANDO PROAÑO GOMEZ, casado; en calidad de cesionarios, quienes comparecen por sus propios derechos, son ecuatorianos,

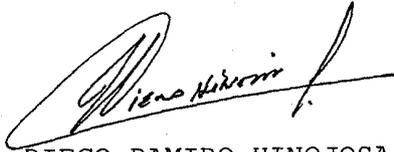
mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y la autorización de la Junta General de Socios para que proceda a la celebración de la presente escritura de Cesión de participaciones y transferencia; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: **"Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Resiliación de Contrato, Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de "AGENCIA SPEEDMAIL COMPAÑÍA LIMITADA", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura por una parte los cónyuges señores: Diego Ramiro Hinojosa Ruano y Haydee Patricia Velastegui Mena, casados; Julia Natalia Velastegui Mena y Celio Wilfrido Ayala Chávez, casados; y, José Alberto Hinojosa y Rosa Celina Ruano Escobar, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará "Los Cedentes"; y, por otra parte, y en calidad de "Cesionarios" los señores: Miguel Wladimir Gaibor Saltos, soltero; Jaime Ernesto Proaño Gómez, casado; y, Claudio Fernando Proaño Gómez, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces de obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Junta Universal Extraordinaria de Socios de "AGENCIA SPEEDMAIL COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el día lunes diez de enero del dos mil cinco, con arreglo a lo preceptuado por los artículos ciento trece y ciento dieciocho, literal f) de la Ley de Compañías, con el voto unánime del cien por ciento de

la totalidad del capital social, consintió en la cesión y transferencia de las cuatrocientas participaciones sociales (400) de propiedad de "LOS CEDENTES", propietarios de doscientas veinte y ocho (228); ciento treinta y dos (132); y, cuarenta (40) participaciones sociales respectivamente, de un dólar estadounidense cada una, para que cedan y transfieran a favor de los "CESIONARIOS" señores Miguel Wladimir Gaibor Saltos; Jaime Ernesto Proaño Gómez, Claudio Fernando Proaño Gómez, las cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar estadounidense cada una.- Con fecha tres de febrero del mil cinco, se firmó la escritura de cesión de participaciones de la Agencia Speedmail Compañía Limitada, misma que por un error involuntario se omitió detallar el nombre de los cedentes y número de participaciones cedidas. **TERCERA: RESILIACION, CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.- A) Resiliación de Contrato:** Con los antecedentes indicados, Las partes libre y voluntariamente convienen en resiliar el contrato de cesión de participaciones firmado el día tres de febrero del dos mil cinco ante la notaria Séptima del Cantón Quito, dejándola sin efecto, para proceder a firmar una nueva escritura de cesión de participaciones.- **B) Cesión de Participaciones:** "LOS CEDENTES", cónyuges señores DIEGO RAMIRO HINOJOSA RUANO Y HAYDEE PATRICIA VELASTEGUI MENA, ceden y traspasan doscientas participaciones a favor del señor MIGUEL WLADIMIR GAIBOR SALTOS; y, veinte y ocho participaciones a favor del señor JAIME ERNESTO PROAÑO GÓMEZ; los cónyuges señores JULIA NATALIA VELASTEGUI MENA y CELIO WILFRIDO AYALA CHÁVEZ, ceden



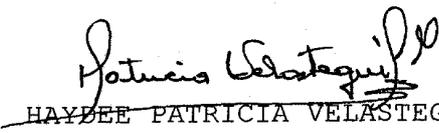
y traspasan las ciento treinta y dos participaciones a favor del señor JAIME ERNESTO PROAÑO GÓMEZ; los cónyuges señores JOSÉ ALBERTO HINOJOSA y CELINA RUANO ESCOBAR, ceden y traspasan a favor del señor JAIME ERNESTO PROAÑO GÓMEZ, treinta y dos participaciones; y , ocho participaciones a favor del señor CLAUDIO FERNANDO PROAÑO GÓMEZ.- El valor convenido por las partes por la cesión y transferencia de la participación social anotada, es de CUATROCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES, valor que "LOS CESIONARIOS" han pagado de contados y que "LOS CEDENTES" declaran haberla recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal. "LOS CEDENTES" y "LOS CESIONARIOS", declaran que aceptan la indicada cesión y transferencia de las cuatrocientas participaciones sociales por ser hechas en seguridad de sus intereses y por estar de acuerdo con las condiciones convenidas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se insertará en la escritura, el Acta de la Junta Universal, que se acompaña. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y plena eficacia del presente instrumento, así como se dignará marginar la rescisión del contrato firmado ante su presencia, el día tres de abril del dos mil cinco ".-HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la cual ha sido elaborada y suscrita por el Doctor WILSON CAMINO, profesional con matrícula número (7024) setenta veinte y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito. Los comparecientes ratifican en la minuta inserta. Para el otorgamiento de esta escritura, se observaron todos

los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



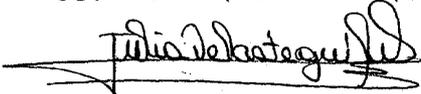
DIEGO RAMIRO HINOJOSA RUANO

CC. 170761933-2



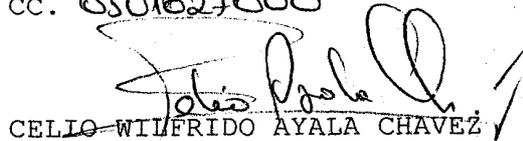
HAYDEE PATRICIA VELASTEGUI MENA ✓

CC. 050139125-4



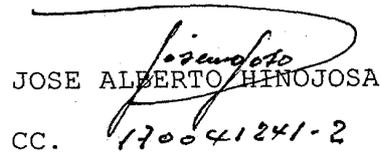
JULIA NATALIA VELASTEGUI MENA ✓

CC. 0501827000



CELIO WILFRIDO AYALA CHAVEZ ✓

CC. 170935260-1.



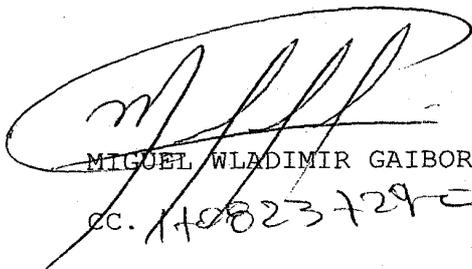
JOSE ALBERTO HINOJOSA

CC. 170041241-2



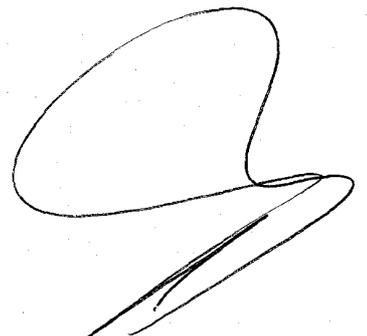
ROSA CELINA RUANO ESCOBAR ✓

CC. 170226111-4.



MIGUEL WLADIMIR GAIBOR SALTOS

CC. 1708237290



Jaime Ernesto Proaño Gómez ✓

JAIME ERNESTO PROAÑO GOMEZ

CC. 100158287-1

Claudio Fernando Proaño Gómez ✓

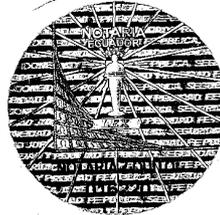
CLAUDIO FERNANDO PROAÑO GOMEZ

CC. 100104722-2.

Luis Vargas Hinojosa
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
~~NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN~~

RAZÓN, SE OTORGÓ ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE A LA RESILIACION DE CONTRATO Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES AGENCIA SPEEDMAIL COMPAÑÍA LIMITADA.- EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO DEL DOS MIL CINCO.

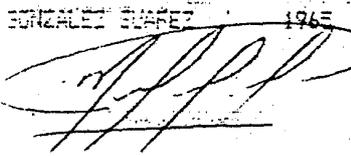
Luis Vargas Hinojosa
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 00010001 M

BAIBOR SALTOS MIGUEL ALFREDO WLADIMIR
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1965
001-00010001 M
FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965




ECUATORIANA***** 04344/4448

SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR

SECUNDARIA MIGUEL BAIBOR
MARGOTH SALTOS
QUITO 26/11/2003
26/11/2015

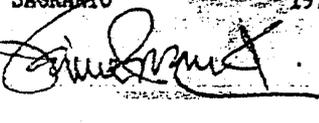
REN 0855553




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100158287-1

PROANO GOMEZ JAIME ERNESTO
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
26 FEBRERO 1971
001-007100340 M
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1971




ECUATORIANA***** E394308/44

CASADO CLARA PATRICIA CABRERA REBALA
SUPERIOR ESTUDIANTE
CLAUDIO L ALFONSO PROANO
ELVA ELISA GOMEZ
RUMINAHUI 11/07/2003
11/07/2015

REN Pch 0659001



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170226111-4

RUANO ESCOBAR ROSA CELINA
22 ABRIL 1.932
TUNGURAHUA/BANOS/BANOS
01 2 167 00332
TUNGURAHUA/ PELILEO
PELILEO 32




ECUATORIANA***** 44333V4222

CASADO ALBERTO HINOJOSA
PRIMARIA GUEHACER DOMESTICOS

FAUSTINO RUANO
LOZ MARIA ESCOBAR
QUITO 18/10/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

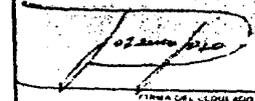
921893



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170041241-2

HINOJOSA JOSE ALBERTO
09 SEPTIEMBRE 1.930
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 240 02877
FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 30

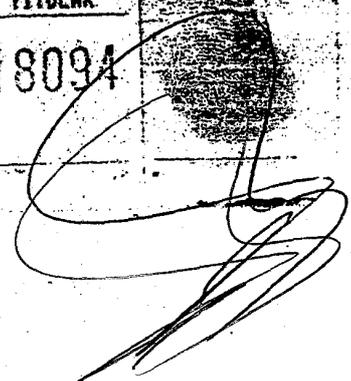



ECUATORIANA***** Y2243V2442

CASADO ROSA RUANO
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

ELVIRA HINOJOSA
QUITO 28/10/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

918094

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA No. 170935260-1
 AYALA CHAVEZ CELSO WILFRIDO
 04 MAYO 1.969
 PICHINCHA/QUITO/YARUBUI
 03 013 00079
 PICHINCHA/ QUITO
 YARUBUI

Celso Ayala



RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA No. 003 50001
 VELASTEGUI MENA PATRICIA
 03 013 00001
 COTOPAXI/BAQUISILLO

Patricia Velastegui



0054513



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA No. 020129155-4
 VELASTEGUI MENA PATRICIA
 COTOPAXI/BAQUISILLO/BAQUISILLO
 01 ABRIL 1969
 0087 00174 E
 COTOPAXI/BAQUISILLO
 BAQUISILLO 1969

Patricia Velastegui



EQUATORIANA***** E333313222
 CASADO EMPLEADO PUBLICO
 VICENTE ANTONIO VELASTEGUI
 QUITO 15/08/2014
 REN Pch 0186367



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA No. 100104722-2
 GOMEZ CLAUDIO FERNANDO
 IMBABURA/QUITACACHI/BAERARICO
 08 OCTUBRE 1957
 0087 00260 N
 IMBABURA/ QUITACACHI
 BAERARICO 1957

Claudio Gomez



EQUATORIANA***** E333313222
 CASADO ELECTROMECANICO
 MONICA DEL ROCIO BENAVALCABEZ P
 CLAUDIO PEDRANO
 ALBA ZULIA GOMEZ
 QUITO 15/10/2002
 REN Pch 0313157



CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 NOMBRES: PUANO DIEGO RAMIRO
 27 DE NOVIEMBRE 1963
 IDENTIFICACION: QUITA/GONZALEZ 304
 L. 910 10088
 PICHINCHA: QUITO
 CHAUPICRUZ: GONZALEZ SUAREZ

[Signature]



EQUATORIANA
 NOMBRES: VELASTEGUI MENA HAYDEE PATRICIA
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 IDENTIFICACION: QUITA/GONZALEZ 304
 L. 910 10088
 PICHINCHA: QUITO
 CHAUPICRUZ: GONZALEZ SUAREZ

2192787




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

102 - 0238 NUMERO
 1001582871 CEDULA
 PROANO GOMEZ JAINE ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

256 - 0019 NUMERO
 0591391254 CEDULA
 VELASTEGUI MENA HAYDEE PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SAQUISILI CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

135 - 0040 NUMERO
 1001047222 CEDULA
 PROANO GOMEZ CLAUDIO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

33 - 0068 NUMERO
 1707818332 CEDULA
 HINOJOSA RUANO DIEGO RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

130 - 0690 NUMERO
 0501827000 CEDULA
 VELASTEGUI MENA JULIA NATALIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

SPEED MAIL
SERVICIOS Y COURIER

126688



Quito, 5 de agosto del 2004

Señora
Julia Natalia Velastegui Mena
Presente

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que al Junta General de Socios de la Compañía AGENCIA SPEEDMAIL CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 4 de agosto del presente año, en uso de sus atribuciones legales, designó a usted, por un periodo de tres años

GERENTE

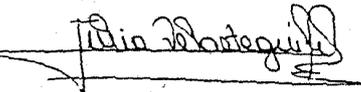
De la Compañía AGENCIA SPEEDMAIL CIA. LTDA. Particular que me permito llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.



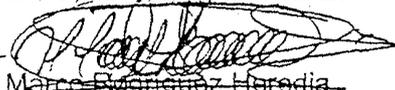
Atentamente,
AGENCIA SPEEDMAIL CIA. LTDA.

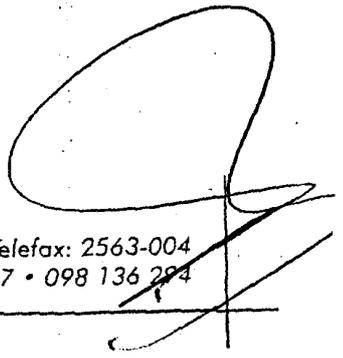

Marco Rodríguez Heredia
SECRETARIO ENCARGADO

ACEPTO el cargo para el cual he sido designada, Quito, 5 de agosto del 2004.


Julia Natalia Velastegui Mena
Céd. No. 050182700-0

CERTIFICO que la señora Julia Natalia Velastegui Mena, en esta fecha se posesionó como GERENTE de la Compañía AGENCIA SPEEDMAIL CIA. LTDA. y como tal es su REPRESENTANTE LEGAL. Quito, 5 de agosto del 2004. La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública de 2 de junio del 2004, otorgada ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en el Registro del cantón Quito, el 3 de agosto del 2004.


Marco Rodríguez Heredia
SECRETARIO ENCARGADO



Mosquera Narvaez 278 y Versalles • Telefax: 2563-004
Celular: 098 328 519 • 099 690 477 • 098 136 294

AGENCIA SPEEDMAIL COMPAÑÍA LIMITADA

ACTA No. 2

FECHA: Lunes 10 de enero del 2005
HORA: 15H00
LUGAR: Sala de Sesiones Agencia Speedmail Cia. Ltda.

PARTICIPANTES

| | |
|---------------------------------|-------------------|
| Economista Diego Hinojosa Ruano | Presidente |
| Señora Julia Velastegui Mena | Gerente General |
| Señor José Alberto Hinojosa | Secretario Ad-Hoc |

ORDEN DEL DIA

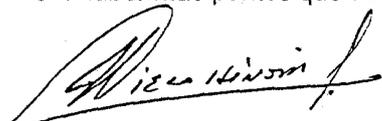
1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Conocimiento y resolución de la Cesión de Participaciones de la Agencia Speedmail Cia. Ltda.
3. Varios

El día lunes 10 de enero del 2005, siendo las 15H30 y por existir el quórum reglamentario se instala la sesión de la Junta Universal de la Agencia Speedmail Cia. Ltda., y se adoptan las siguientes

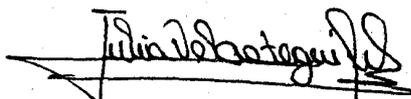
RESOLUCIONES:

1. Lectura y aprobación del orden del día.- Secretaría da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.
2. Conocimiento y resolución de la Cesión de Participaciones de la Agencia Speedmail Cia. Ltda.- El señor Presidente de la Agencia Speedmail Cia. Ltda., da lectura de la oferta económica presentada por los señores: Miguel Wladimir Gaibor Saltos y Jaime Ernesto Proaño Gómez, para la cesión del cien por ciento de las participaciones de la Compañía; y, **Resuelven:** por unanimidad y en forma libre y voluntaria la cesión del 100% de las participaciones de la Agencia Speedmail Cia. Ltda., en favor de los citados señores.

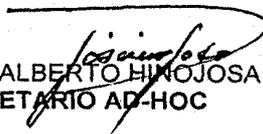
Sin haber más puntos que tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las 18H00.



ECON. DIEGO HINOJOSA RUANO
PRESIDENTE



SRA. JULIA VELASTEGUI MENA
GERENTE GENERAL



SR. JOSE ALBERTO HINOJOSA
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6947 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 6 SET. 2004

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

[Handwritten Signature]

AGENCIA SPEEDMAIL COMPAÑIA LIMITADA

ACTA No. 2

FECHA: Lunes 10 de enero del 2005
HORA: 15H00
LUGAR: Sala de Sesiones Agencia Speedmail Cia. Ltda..



PARTICIPANTES

| | |
|---------------------------------|-------------------|
| Economista Diego Hinojosa Ruano | Presidente |
| Señora Julia Velastegui Mena | Gerente General |
| Señor José Alberto Hinojosa | Secretario Ad-Hoc |

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Conocimiento y resolución de la Cesión de Participaciones de la Agencia Speedmail Cia Ltda..
3. Varios

El día lunes 10 de enero del 2005, siendo las 15H30 y por existir el quórum reglamentario se instala la sesión de la Junta Universal de la Agencia Speedmail Cia. Ltda.. , y se adoptan las siguientes

RESOLUCIONES:

1. **Lectura y aprobación del orden del día.-** Secretaría da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.
2. **Conocimiento y resolución de la Cesión de Participaciones de la Agencia Speedmail Cia. Ltda.-** El señor Presidente de la Agencia Speedmail Cia. Ltda., da lectura de la oferta económica presentada por los señores: Miguel Wladimir Gaibor Saltos, Jaime Ernesto Proaño Gómez y Claudio Fernando Proaño Gómez, para la cesión del cien por ciento de las participaciones de la Compañía, y, **Resuelven:** por unanimidad y en forma libre y voluntaria la cesión del 100% de las participaciones de la Agencia Speedmail Cia. Ltda., a favor de los citados señores.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las 18H00.

Handwritten signature of Diego Hinojosa Ruano.

ECON. DIEGO HINOJOSA RUANO
PRESIDENTE

Handwritten signature of Julia Velastegui Mena.

SRA. JULIA VELASTEGUI MENA
GERENTE GENERAL

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a

21 SET. 2005

Handwritten signature of Jose Alberto Hinojosa.
SR. JOSE ALBERTO HINOJOSA
SECRETARIO AD-HOCHandwritten signature of Dr. Luis Vargas Hinojosa.
Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMA DE QUITO

SPEED MAIL
SERVICIOS Y COURIER

126688

Quito, 5 de agosto del 2004

Economista
Diego Ramiro Hinojosa Ruano
Presente

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que al Junta General de Socios de la Compañía AGENCIA SPEEDMAIL CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 4 de agosto del presente año, en uso de sus atribuciones legales, designó a usted, por un periodo de tres años

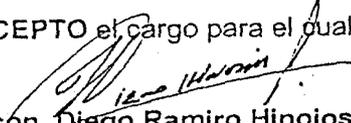
PRESIDENTE

De la Compañía AGENCIA SPEEDMAIL CIA. LTDA. Particular que me permito llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
AGENCIA SPEEDMAIL CIA. LTDA.


Marco Rodríguez Heredia
SECRETARIO ENCARGADO

ACEPTO el cargo para el cual he sido designado, Quito, 5 de agosto del 2004.


Econ. Diego Ramiro Hinojosa Ruano
Céd. No. 170761933-2

CERTIFICO que el señor Economista Diego Ramiro Hinojosa Ruano, en esta fecha se posesionó como **PRESIDENTE** de la Compañía AGENCIA SPEEDMAIL CIA. LTDA. Quito, 5 de agosto del 2004. La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública de 2 de junio del 2004, otorgada ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en el Registro del cantón Quito, el 3 de agosto del 2004.


Marco Rodríguez Heredia
SECRETARIO ENCARGADO

Mosquera Narvaez 278 y Versalles • Telefax: 2563-084
Celular: 098 328 519 • 099 690 477 • 098 186 294



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 6946 del Registro de Nombramientos Tomo 135 Quito, a 6 SET. 2004

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



BLANCO EN BLANCO

BLANCO EN BLANCO

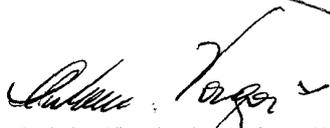
[Signature]

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía denominada AGENCIA SPEEDMAIL CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el dos de junio del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor DIEGO RAMIRO HINOJOSA RUANO Y OTROS, a favor del señor MIGUEL WLADIMIR GAYBOR SALTOS Y OTROS, celebrada en la Notaria Séptima de este cantón el tres de febrero del dos mil cinco.- Quito, catorce de febrero del dos mil cinco.-

Dr. Sebastián Valdeuseo Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AGENCIA SPEEDMAIL COMPAÑIA LIMITADA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.- TOME NOTA DE LA PRESENTE RESILIACION DE CONTRATO Y CESION DE PARTICIPACIONES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1980** de REGISTRO MERCANTIL de tres de Agosto del dos mil cuatro, a fs 1690, tomo 135, correspondiente a la Constitución de la compañía “**AGENCIA SPEEDMAIL CIA. LTDA**”, lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de Junio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.